RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 20/2021

VISTO

Las Resoluciones de la Escuela Judicial 51/2019 y 1/2020 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Leonel González Postigo, designado para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del entrenamiento del Fuero Penal y Contravencional del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 10 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra establecida para el período 2021 (Ley N° 9369, B.O. 5/1/2021) de \$ 2.900, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$29.000.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Leonel González Postigo, designado para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del entrenamiento del Fuero Penal y Contravencional del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 10 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2021: Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no Personales — Partida Parcial: 340 — Servicios técnicos y profesionales — Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 29.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ON ELECHOPAR ROTRIGUEL CAMPOS

COMESCO ASSESSA DE LA MAGISTRATIRA

COMESCO ASSESSA DE LA MAGISTRATIRA

COMESCO ASSESSA DE LA MAGISTRATIRA

MANTE MI DOY FE

Dre. WARIA SCEIA NACUL SECFETARIA CONSEIO AZESOR URBANGSTRATURA